



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDIO**

Cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE:	BANCO PICHINCHA
CESIONARIO:	OLGA MILENA CRUZ MORA
DEMANDADO:	WILLIAM ANDRES JIMENEZ CACERES
ASUNTO	CESIÓN DEL CRÉDITO
RADICADO:	635944089001-2018-00060-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 183

Al interior del presente proceso EJECUTIVO MIXTO adelantado por el BANCO PICHINCHA S.A en contra del señor WILLIAM ANDRES JIMENEZ CACERES, se evidencia solicitud incoada por la representante legal de la entidad acreedora, señora CARMEN LILIANA MARTIN PEÑUELA, en donde manifiesta que transfiere el crédito que le corresponde en este proceso a la señora OLGA MILENA CRUZ MORA.

Consecuente con lo anteriormente manifestado, y por cumplirse los requisitos legales para tal efecto, este despacho accederá a los pedimentos elevados, de conformidad con lo previsto en el artículo 1959 del Código Civil.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE QUIMBAYA, QUINDÍO,**

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase a la señora OLGA MILENA CRUZ MORA, identificada con CC No. 24.587.152, como cesionaria del crédito que le correspondía a través de la presente ejecución al BANCO PICHICHA S.A.

SEGUNDO: Toda vez que la parte demandada se encuentra notificada del mandamiento de pago librado en su contra, entéresele de la presente determinación en la forma y términos indicados en los artículos 1.960 y 1.961 del Código Civil (por estado).

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 039 DEL 05 DE MAYO DE 2022

(Firmado en original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO

Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

10 DE MAYO DE 2022

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO

Secretario



Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe0941240c76420d2f71afcd1d520e3d7a49a6f4df30ec1de12eb49daf072d0**

Documento generado en 04/05/2022 11:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>